



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con fecha 17 de julio de 2024 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 001999/2024:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE PUESTO DE CONSERJE MANTENEDOR EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

HECHO:

ÚNICO.- Concluido el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2024 (Decreto n.º 001907) y una vez analizadas las presentadas por los aspirantes, así como las revisiones de oficios realizadas por este Excmo. Ayuntamiento, configurado el Tribunal Calificador y fijado el calendario del proceso para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, del puesto de CONSERJE MANTENEDOR en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, código n.º F031009001157 el cual ha sido creado recientemente en la plantilla anexa al presupuesto para el ejercicio 2024 y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. El puesto está clasificado dentro de la Subescala de Conserje mantenedor, de la Escala de Administración Especial, perteneciente al Grupo AP y tiene asignado un nivel 14 de Complemento de Destino.

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- La Base número 5 en los puntos 3 y 4 que rige esta convocatoria establece que: *“Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios y pagina web de la Corporación, en el apartado de las plazas de igual denominación a la que se opta, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.*

En el caso de que todos los aspirantes resulten admitidos, la lista provisional se convertirá en definitiva, constando los miembros del Tribunal y la fecha de celebración de la prueba de baremación de méritos. La lista definitiva agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos”.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022F28B00C7J7P3X2L9Q0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/07/2024 09:37:40

EXPEDIENTE :: 2024023300000009
Fecha: 16/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022F28B00C7J7P3X2L9Q0





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

SEGUNDO.- La Base número 6 que rige esta convocatoria establece que: “Los tribunales estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, siendo su composición la siguiente:

- *Presidencia:* persona designada por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera.
- *Vocalías:* cuatro Vocales, a designar por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera.
- *Secretaría:* quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario o funcionaria de carrera de la misma, con voz y sin voto.

Las personas que compongan el Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de la plaza convocada.

El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en las demás disposiciones vigentes (...)”.

La composición del Tribunal de Valoración y la fecha de comienzo de las pruebas, serán publicadas junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 212,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Una vez analizadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud de admisión, así como la revisiones de oficio realizadas por este Excmo Ayuntamiento. En consecuencia, debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de concurso de méritos de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, correspondiente a la provisión de puesto de **CONSERJE MANTENEDOR en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del Excmo. Ayuntamiento de Carmona**, queda según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE
****262**	MORENO GUIJO, JOSE SANTIAGO

EXCLUIDOS:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022F28B00C7J7P3X2L9Q0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/07/2024 09:37:40	2024023300000009 Fecha: 16/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022F28B00C7J7P3X2L9Q0





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

DNI	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
****370**	FERNANDEZ BUIZA, MANUEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

SEGUNDA.- Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de concurso de méritos de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, correspondiente a la provisión de puesto de **CONSERJE MANTENEDOR en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del Excmo. Ayuntamiento de Carmona**, según el siguiente detalle:

Presidente: D^a. Josefa López Rodríguez/ Suplente: D. José Sánchez Lucas
Vocales: D^a. Teresa Sierra Gómez / Suplente: D^a Sonia González Rosendo
D^a. Ana Carmona Pérez / Suplente: D. Jose Manuel Veragua Sánchez
D^a. Francisca Falcón Carrero / Suplente: D^a. M.^a Dolores Falcón Carrero
D. Miguel Ángel Rodríguez Jiménez/ Suplente: D. José Carlos Roales Navarro
Secretaria: D^a. M.^a José Vico González / Suplente: D^a. Elisabeth Camacho Sola

TERCERA.- Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo concurso de méritos de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, correspondiente a la provisión de puesto de **CONSERJE MANTENEDOR en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del Excmo. Ayuntamiento de Carmona** con el detalle que se indica a continuación:

DÍA: 22 de Julio de 2024

HORAS: 8:30 horas

LUGAR: Ayuntamiento de Carmona.

CUARTA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org).

QUINTA.- Que se de traslado de la Presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a fecha de la firma digital

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022F28B00C7J7P3X2L9Q0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/07/2024 09:37:40

EXPEDIENTE :: 2024023300000009
Fecha: 16/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022F28B00C7J7P3X2L9Q0

